q̃ pelinpreee matadero

comissarios Dsancho

ponesi Rey y pdespacho

Entro al° corsejo Rep°

La ciudad acordo de dar y diere mas dero. de ayo sala
y mundi aa que tiene. y otraq̃ en ser señoreed. y usa
sel mes pedro dio dese tiempo que son Dsancho
anesi Rey Pedro Saez jurado vecino y o
Paque por su ynforma lo q̃ dego adare con que se le dare
Decido Ynforma.

Entro el Ruiz jurado

Q̃ nee se cabildo se leyo. y nee pareo ser dado Procurador
Sancho Saez Letrado desta ciudad sobre lo que dixo en su Rol
bezino desta aydo. de que en su nombre pidieron
que se saiua dallo guardase y cumpliese. que esta ciudad tiene y les hubiesen
cortes para que de no sitar mas de diez mill mrs. de que tuuiesen
pida sobrecartas y siendo. leyti mr= y Porea ciudad vieso
premilegio— acordo se diese a diablo cortes que esta en esta
corte de su mag y se le diere y viniendo ne cando q̃ nee se
comm de S. diego nee se diese a ygo a dicho de tor Saez para
Banuenga Rostro que y sobre carta. del primero y executoria
y al° corsejo— que pide ciudad tiene. y otra que alegua de que se haya
y diferido. y estimadas cartas los señores
Luis de molina y al° corsejo Regidores aquien
nombraron por comissarios para dello q̃ vea lo q̃ en
vo mo Pague por que cedula se le dio nueua necesario.
Congrese le dara recaudo y forma

A. 1 a ciudad acordo que los diputados de mes desti
comm en al S. sanctae mo seguanuer el su mo por que esta en la casa desta
carcel Pasado de ciudad de S. uelle señor alcalde mr y lo que dixo en
su mdor dela casa nee mi ante y testigos en manera que se le mande
del ayuntad. quelos q̃ son o fueren q̃ pasado no acudan a lo q̃ fuere
necesario q̃ para ello se hagan
y se les tome cuenta de lo q̃ ayan recibido para ello
su mag vo mo Pague asi nee torne a dezillepso. Asento
y dio q̃ en ello por la obra que hizo. y nee si lo dixo
clarees nie uio q̃ se le debe dello y la casa. de la he la
myor. y vna losa de hierro. como pares

comm en Al S. Fran
bueuenga Rostro
para lo dela fuente
del barranco de passo

Q̃ en ser so que en la frente del barranco
q̃ se le dan de Sancha mathia su ciudad se ruego
que se den se pongo no sae y las dichas an de ynorar
y se hagan. y se hagan. que alli cerca bien no sea perjuicio
de cada q̃ = que el señor diego fernandez no siguiese
como mo su mdo se trae q̃ se quiere de los vecinos de alli
y se pregona causa sae q̃ que algun costa de los
vecinos. se libre en ello sae q̃ que en nee
de acuerdo se den un comissario q̃ por ma
yor parte de ello se siguiese y
vo mo Pague de nee di nero nee cos. Porque cedulae.

Libram

A ciudad mando dar se libramto para que pida de aguilera
su mag vo mo Pague asi nee torne a dezillepso. Asento
y dio q̃ en ello por la obra que hizo. nee si lo dixo
clarees nie uio q̃ se le debe dello y la casa. de la he la
myor. y vna losa de hierro. como pares